



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2021-A-44.

Ángela López Francisco ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ángela López Francisco.

Cauce: río Oroncillo.

Paraje de la toma: Marimateo.

Municipio de la toma: Orón - Miranda de Ebro (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,011 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 1,33 l/s.

Destino: regadío.

El aprovechamiento consiste en la captación directa del cauce del río Oroncillo, en coordenadas ETRS89 UTM-30 X: 501.563, Y: 4.724.984, paraje Marimateo, mediante una motobomba de caudal máximo 1,33 l/s que impulsa el agua hasta los depósitos de regulación del aprovechamiento de 10 m³ de capacidad total, desde donde se distribuye al riego de huerta en la parcela 15.075 del polígono 514 del término municipal de Miranda de Ebro, localidad de Orón, con una superficie de 600 m². Se solicita un volumen anual de 180 m³ durante los meses de abril a octubre, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto, la solicitud y la documentación técnica del expediente, estarán de manifiesto en el Servicio de Información Pública, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 24-28, en horas hábiles de oficina (de 9 a 14 horas). Para acudir presencialmente será necesario pedir cita previa en el 976 711 000 o en el correo: informacionciudadana@chebro.es

Asimismo, y durante ese plazo los documentos citados podrán ser visualizados en la página web de este organismo de cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/webche/ipCriterios.aspx>



Cualquier persona física o jurídica podrá formular alegaciones durante el plazo indicado, sin que el hecho de formularlas otorgue por sí mismo la condición de interesado en el expediente.

En Zaragoza, a 12 de mayo de 2022.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña